

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N° 1030

CASTRO, 26 de Julio de 2018.-

VISTOS: El oficio N°1610-16 de fecha 15.11.2016 del Tribunal Electoral Región de los Lagos, el Oficio Circ. N°017 de fecha 07 de enero de 2011, y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APRUEBASE, el **CONVENIO DE COLABORACION** entre la **MUNICIPALIDAD DE CASTRO, LA INMOBILIARIA BEDECARRATZ LIMITADA, R.U.T. 76.125.807, R.U.T. Y LA EMPRESA BEDECARRATZ LIMITADA, R.U.T. 88.362.500-5,** ambas Representadas por el Sr. **FRANCISCO MOYA CHACON, R.U.T. 13.241.740-7** de fecha 23 de Julio de 2018, el objeto de este acuerdo es desarrollar proyectos de viviendas sociales en la comuna de Castro para aquellas familias que por su situación de vulnerabilidad no poseen una vivienda propia, contribuir así al desarrollo social de ellas y de la comuna en general. El citado documento consta de cuatro (4) párrafos, que no se reproducen por ser conocidas de las partes.



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

JEVS/DMV/PLP/ycg.-

Distribución:

- Archivo Secretaría Municipal.-
- Administrador Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE